

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En el B.O.P. de Ciudad Real nº 210, de 02/11/2021, aparece anuncio sobre ratificación de los convenios urbanísticos de cesión de terrenos y proyecto de urbanización para la construcción de rotonda en Avda. Adolfo Suárez. Habiéndose apreciado omisiones en el texto se publica de nuevo con el siguiente contenido:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- Ratificación de los convenios urbanísticos de cesión de terrenos y proyecto de urbanización para la construcción de rotonda en Avda. Adolfo Suárez.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Se da cuenta de la redacción del proyecto de urbanización, redactado por el Arquitecto G.A. - G.V, supervisado por el Sr. Arquitecto Municipal, para construir rotonda en Avda. Adolfo Suárez, en el cruce con Camino de la Calle Toledo, PK-284+490 de la antigua N-420 Carretera de Herencia, en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

A su vez, se conocieron las propuestas de convenios urbanísticos para la cesión por parte de propietarios de terrenos afectados por la construcción de la rotonda.

Considerando los informes emitidos en sentido favorables, por el Sr. Arquitecto Municipal y Secretaría del Ayuntamiento, que obran en los expedientes administrativos instruidos.

Considerando el dictamen favorable y por mayoría absoluta emitido por la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno en fecha 22 de julio de 2021.

Sometida a votación, propuesta de aprobación y exposición pública del proyecto de urbanización y convenios urbanísticos, se obtiene el siguiente resultado:

Trece votos a favor, de los concejales de los grupos políticos PSOE, Vox y Cs.

Cinco abstenciones, de los concejales de los grupos políticos PP e IU.

Por lo que, por mayoría absoluta se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente los convenios urbanísticos y proyecto de urbanización, sometidos a información pública durante un plazo mínimo de veinte días hábiles Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En él se advertirá de la posibilidad de formular alegaciones a su contenido.

Segundo.- Conceder un plazo de audiencia a las personas interesadas por el mismo plazo mínimo de veinte días hábiles a los efectos de que presenten cuantas reclamaciones y sugerencias consideren pertinentes; así como si están de acuerdo de forma expresa con el contenido de la propuesta de convenio urbanístico.

Tercero.- Concluida la información pública y a la vista de las alegaciones e informadas las mismas, se someterá nuevamente al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva y ratificación del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

texto de los convenios, publicándose posteriormente, en su caso, el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Se notificará el acuerdo plenario a los propietarios de los terrenos concediéndoles un plazo de quince días para la ratificación y firma de los convenios urbanísticos”

Resultando que se ha publicado anuncios de exposición pública en el Diario “Lanza de Ciudad Real” en fecha 03/08/2021 y Diario Oficial de Castilla La Mancha en fecha 27/08/2021.

Resultando que se han enviado notificaciones a las personas interesadas.

Considerando que una vez finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni alegaciones al mismo.

Se propone por parte de la Presidencia, que una vez concluida la información pública, se somete nuevamente al Pleno de la Corporación para la aprobación definitiva y ratificación del texto de los convenios, publicándose posteriormente, en su caso, el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se notificará el acuerdo plenario a los propietarios de los terrenos concediéndoles un plazo de quince días para la ratificación y firma de los convenios urbanísticos.

El asunto fue dictaminado en sentido favorable por mayoría absoluta en la

Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno de fecha 23 de septiembre de 2021.

Sometida a votación la propuesta de ratificación de los convenios urbanísticos de cesión de terrenos y proyecto de urbanización para la construcción de rotonda en la Avda. Adolfo Suárez, se obtiene el siguiente resultado:

A favor, trece, de los concejales y las concejalas de los grupos políticos PSOE y Cs.

Ocho abstenciones de los concejales y las concejalas de los grupos políticos PP, Vox, Equo e IU.

Por lo que, por mayoría absoluta se aprueba definitivamente y en consecuencia, se ratifican los textos de los convenios, publicándose posteriormente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se notificará el acuerdo plenario a los propietarios de los terrenos concediéndoles un plazo de quince días para la ratificación y firma de los convenios urbanísticos.

Se faculta a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean preceptivos para la efectividad del acuerdo.

Alcázar de San Juan, 2 de noviembre de 2021.-El Alcalde en funciones, Gonzalo Redondo Cárdenas.

Anuncio número 3454